


PODER EJECUTIVO NACIONAL

*República Argentina*

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.439/1979 · 1979

# DECRETO-LEY 9439/1979

Boletín Oficial, 6 de noviembre de 1979 · 3 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Decreto-Ley 9439/1979*

DECRETO-LEY 9439/79

LA PLATA, 26 de OCTUBRE de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2300-12.436/79 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartados 4.3. y 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorizase al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a aceptar la donación efectuada a su favor por la Munici palidad de Maipú, de dos (2) bienes inmuebles ubicados en la Ciudad de Maipú, Partido del mismo nombre, identificados catastralmente co mo: Circunscripción I, Sección A, Manzana 46, Parcelas 17 y 18, con la situación, dimensiones y demás características que se consignan en la inscripción de dominio anotada en las Matrículas 963 y 964 del Registro del Partido citado.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a donar a la Municipalidad de Maipú la fracción de tie rra, con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en la Ciudad de Maipú, Partido del mismo nombre, identificada catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 60, Parcela 1, con una superficie de setecientos ochenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (785,46 mts. 2 ) de propiedad de la menciona da Institución Bancaria, por inscripción N° 3828, Folio 295 vto., Se rie A, Año 1913, del Registro de Dolores.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

*Decreto-Ley 9439/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).